

9-10

GUÍA DE ESTUDIO DE LDI



DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

CÓDIGO 0151502-

UNED

9-10

DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO
CÓDIGO 0151502-

ÍNDICE

OBJETIVOS

CONTENIDOS

EQUIPO DOCENTE

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

OBJETIVOS

En el Plan de Estudios 2000, el Derecho Intenacional Privado es un asignatura troncal. Sus contenidos permanecen idénticos a los del Plan antiguo.

Al finalizar el estudio, el alumno deberá identificar y conocer perfectamente los diferentes sectores que integran el DIPr. De un lado, las normas de competencia judicial internacional de los tribunales españoles, el desarrollo del proceso con elemento extranjero y los regímenes para el reconocimiento y la ejecución de decisiones judiciales extranjeras; y, de otro lado, las normas sobre ley aplicable (fundamentalmente el Derecho Civil Internacional) También deberá conocer las normas que regulan la adquisición, pérdida y recuperación de la nacionalidad española y las relativas al régimen jurídico de los extranjeros en España.

Además de un conocimiento teórico de los principales problemas que plantea el tráfico externo, se pretende conseguir que los estudiantes aprendan a utilizar y apliquen correctamente, en cada supuesto, los textos normativos, tanto de fuente comunitaria como de fuente convencional y de fuente interna.

Con esa finalidad, las pruebas presenciales tendrán un doble carácter, teórico y práctico, lo que justifica la necesidad de complementar el estudio con los textos legales de aplicación y con los materiales y ejercicios prácticos de apoyo.

CONTENIDOS

El Derecho internacional privado es la rama del Derecho que regula las relaciones privadas internacionales.

Siendo éste su objeto, los sectores de problemas de los que se ocupa el DIPr. conciernen a la nacionalidad, a la extranjería, a las garantías jurisdiccionales de los particulares y al derecho aplicable en las situaciones privadas internacionales.

En la primera parte de la asignatura estudiamos el concepto de Derecho Internacional Privado en el sistema español, los conflictos internos en nuestro sistema de DIPr., la regulación jurídica del tráfico externo y el proceso de aplicación de las normas de DIPr. (los problemas que en este proceso se producen y sus soluciones). De estas cuestiones se ocupan las lecciones I a VII.

Las normas del Derecho de la nacionalidad y las normas que regulan el régimen jurídico de los extranjeros en España, forman también parte del contenido de nuestra asignatura. A su estudio se dedican las lecciones VIII a X.

Por último, el núcleo de problemas en el tráfico jurídico externo lo constituye, como se ha apuntado anteriormente, la competencia de los órganos jurisdiccionales españoles (u otras autoridades públicas) para conocer del fondo de un problema que presenta un elemento de internacionalidad (competencia judicial internacional) y, una vez despejada esta cuestión, saber determinar cuál será el derecho aplicable a la situación privada internacional que se presente. Otra cuestión distinta en el derecho procesal civil internacional es el reconocimiento y ejecución de decisiones judiciales o extrajudiciales dictadas por un órgano o por una autoridad extranjera. Los sectores de la competencia judicial internacional y del reconocimiento y ejecución de decisiones (derecho procesal civil internacional), se estudian en las lecciones XI a XIV. En tanto que las lecciones XV a XXVI, que conforman la Segunda

Unidad Didáctica, abordan los problemas de ley aplicable en el Derecho civil internacional propiamente dicho. Esto es, persona física y jurídica, actos y negocios jurídicos, Derecho de familia y sucesiones, Derechos reales y Derecho de las obligaciones (contractuales y extra-contractuales).

Unidad Didáctica I

Tema I. El derecho internacional privado.

Tema II. El sistema español de Derecho internacional privado. Formación histórica y fuentes

Tema III. Los conflictos internos en el sistema español de Derecho internacional privado

Tema IV. La regulación por el Derecho Internacional privado de las situaciones de tráfico externo

Tema V. El proceso de aplicación de las normas de derecho internacional privado

Tema VI. Problemas de aplicación de las normas de derecho internacional privado (I)

Tema VII. Problemas de aplicación de las normas de derecho internacional privado (II)

Derecho de la nacionalidad

Tema VIII. Derecho de la nacionalidad (I)

Tema IX. Derecho de la nacionalidad (II). La vecindad civil

Derecho de extranjería

Tema X. Derecho de extranjería

Derecho procesal civil internacional

Tema XI. La competencia judicial internacional aspectos generales

Tema XII. La competencia judicial internacional de los juzgados y tribunales españoles.

Tema XIII. Régimen del proceso civil con elemento extranjero y asistencia judicial internacional

Tema XIV. El reconocimiento y la ejecución de las resoluciones extranjeras en España.

Unidad Didáctica II

Los sujetos del tráfico jurídico externo

Tema XV. Las personas físicas

Tema XVI. Las personas jurídicas

La forma de los actos y negocios jurídicos

Tema XVII. Validez formal de los actos y negocios jurídicos

La familia y sus mecanismos de protección

Tema XVIII. La celebración del matrimonio y su nulidad

Tema XIX. Los efectos del matrimonio

Tema XX. Separación matrimonial y disolución del matrimonio

Tema XXI. Filiación por naturaleza/biológica y adopción

Tema XXII Patria potestad y tutela

Tema XXIII. La obligación alimenticia. Hacia nuevas fórmulas de protección internacional del menor

La sucesión por causa de muerte

Tema XXIV. El fenómeno sucesorio
 Las cosas y las obligaciones jurídicas
 Tema XXV. Las cosas en el tráfico jurídico externo
 Tema XXVI. Las obligaciones contractuales
 Tema XXVII. Las obligaciones extracontractuales

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	MONICA GUZMAN ZAPATER
Correo Electrónico	mguzman@der.uned.es
Teléfono	91398-8034
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO DE LA EMPRESA

Nombre y Apellidos	PEDRO PABLO MIRALLES SANGRO
Correo Electrónico	pmiralles@der.uned.es
Teléfono	91398-8763
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO DE LA EMPRESA

Nombre y Apellidos	MIGUEL GOMEZ JENE
Correo Electrónico	gomezjene@der.uned.es
Teléfono	91398-8033
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO DE LA EMPRESA

Nombre y Apellidos	MONICA HERRANZ BALLESTEROS
Correo Electrónico	mherranz@der.uned.es
Teléfono	91398-8034
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO DE LA EMPRESA

Nombre y Apellidos	MARINA AMALIA VARGAS GOMEZ
Correo Electrónico	mvargas@der.uned.es
Teléfono	91398-8033
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO DE LA EMPRESA

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788436255621

Título:DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO VOL I. (DIR. A.P ABARCA JUNCO) (6ª)

Autor/es:P. Abarca Junco, J.D. González Campos, M. Guzmán Zapater, P.-P. Miralles Sangro Y E. Pérez Vera ;

Editorial:Colex UNED

ISBN(13):9788436258462

Título:DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO VOL. II (A.P. ABARCA JUNCO, DIR.) (1ª edición, 2010)

Autor/es:A.P. Abarca Junco, M. Gómez Jene, M. Guzmán Zapater, M.Herranz Ballesteros, P.-P. Miralles Sangro Y E. Pérez Vera, M. Vargas Gómez-Urrutia ; Abarca Junco, Paloma ;
Editorial:Colex UNED

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13):

Título:LEGISLACIÓN BÁSICA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO (19ª)

Autor/es:Alegría Borrás Rodríguez ;

Editorial:EDITORIAL TECNOS

ISBN(13):9788483421949

Título:PRÁCTICAS DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO. EJERCICIOS Y MATERIALES DE APOYO

Autor/es:Abarca Junco, Ana Paloma (Dir) ; Guzmán Zapater, Mónica ; Miralles Sangro, Pedro Pablo ; Gómez Jene, Miguel ; Herranz Ballesteros, Mónica ; Vargas Gómez-Urrutia, Marina ;

Editorial:COLEX

ISBN(13):9788498763959

Título:LEGISLACIÓN DE NACIONALIDAD Y DE EXTRANJERÍA (1ª)

Autor/es:Abarca Junco, Ana Paloma (Dir) ;

Editorial:EDITORIAL TIRANT LO BLANCH

- AGUILAR BENÍTEZ DE LUGO, M. y otros autores: *Lecciones de Derecho procesal civil internacional*, Universidad de Sevilla, Sevilla, última edición.
—*Lecciones de Derecho civil internacional*, Tecnos, Madrid, última edición.
- CALVO CARAVACA, A. L. / CARRASCOSA GONZÁLEZ, J.: *Derecho Internacional privado*, vol. I, ed, Comares, Granada, última edición.
- CALVO CARAVACA, A. L. y otros: *Derecho Internacional privado*, vol. II.; ed. Comares, Granada. última edición.
- ESPINAR VICENTE, J. M.: *Teoría general del Derecho internacional privado. Universidad de Alcalá de Henares, Madrid, 2000.*
- ESPINAR VICENTE, J. M.: *Tratado elemental de Derecho internacional privado*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá, Madrid, 2008.
- FERNÁNDEZ ROZAS, J. C. y SÁNCHEZ LORENZO, S.: *Derecho internacional privado*, Ed: Civitas, Madrid, última edición.
- GONZÁLEZ CAMPOS, J. y otros autores: *Derecho internacional privado. Parte especial*, 5.^a edición revisada. Publicaciones Centro Ramón Carande, Madrid, 1995.
- VIRGÓS SORIANO, M. y GARCIMARTIN ALFÉREZ, F.: *Derecho procesal Civil Internacional*, Cívitas, última edición.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

PRUEBAS PRESENCIALES

El examen consta de **dos partes: una teórica y una práctica.**

La duración del examen será de **una hora y media (1 h.30 m.).**

No se podrá utilizar ningún material de apoyo, a excepción del Programa de la asignatura.

La materia objeto de examen abarca los contenidos de las dos Unidades Didácticas. Los manuales y textos legales para el estudio serán los correspondientes al curso inmediatamente anterior, es decir, no se examinarán conforme a las posibles ediciones de las Unidades Didácticas que se publiquen en octubre para el siguiente curso académico.

La **Parte Teórica** consistirá en cuatro preguntas de las que el alumno deberá contestar a tres. Deberán responderse de modo razonado, breve, conciso y en el espacio indicado al efecto.

La **Parte Práctica** consistirá en dos casos prácticos que deberán contestarse obligatoriamente. Igualmente deberán responderse siempre de un modo razonado, breve y conciso, ajustándose exactamente a las cuestiones planteadas y citando los cuerpos legales de aplicación.

No se tendrán en cuenta, ni se admitirán como válidas, respuestas que aludan de modo exclusivo a cuestiones generales. Sólo podrá utilizarse como material de apoyo el Programa de la asignatura.

Para la Primera Prueba Presencial serán objeto de examen los temas I al XIV, ambos incluidos (Primera Unidad Didáctica).

Para la Segunda Prueba Presencial serán objeto de examen los temas XV al XXVII (Segunda Unidad Didáctica).

El aprobado se obtiene en cada prueba con al menos una calificación de 5 puntos sobre 10, siendo cada prueba presencial independiente, es decir, para aprobar no se hace un promedio entre las notas de los dos parciales. Una vez aprobados ambos parciales, la nota final es el promedio de las dos calificaciones.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE DICIEMBRE

En relación a la CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE FIN DE CARRERA (DICIEMBRE) el examen constará de dos partes: una parte teórica y una parte práctica con las mismas condiciones que el resto de pruebas presenciales.

En relación con la parte práctica, un caso práctico se referirá al derecho procesal civil internacional (temas 11, 12 y 14). Y el otro al derecho civil internacional de la familia (temas 18, 20, 21, 22 y 23) o al derecho de obligaciones (temas 26 y 27).

Evidentemente las materias que acabamos de señalar sobre las que habrán de realizarse los casos prácticos pueden jugar conjuntamente en cada caso.

INFORME DEL PROFESOR-TUTOR

Son utilizados para valorar mejor el conocimiento del alumno, teniendo así una pequeña incidencia en la calificación final. En ningún caso la ausencia de informe tutorial perjudicará al alumno.

NO SERÁN OBJETO DE EXAMEN

los incisos, apartados y epígrafes del programa que a continuación se indican.

Todos ellos corresponden a la PRIMERA PRUEBA PRESENCIAL y/o 1ª Unidad Didáctica Del Tema II (EL Sistema Español de Derecho Internacional Privado. Formación histórica y fuentes) quedan UNICAMENTE excluidos:

-Los incisos A y B (Consolidación del sistema... y la Reforma del Título preliminar...) del Apartado 1 (Evolución del sistema...) del Epígrafe I (La formación histórica del sistema).

-El inciso A (Ampliación y actualización...) del Apartado 2 (Desarrollo posterior) del Epígrafe I (Formación histórica del sistema).

-El apartado 2 (completo) (El problema de las lagunas y la autointegración del sistema), del Epígrafe II (Las fuentes del sistema español de Derecho Internacional Privado).

Del Tema III (Los conflictos internos en el sistema español de Derecho Internacional Privado) queda UNICAMENTE excluido:

-El apartado 3 (completo) (Los conflictos internos: la nueva dimensión del derecho autonómico) del Epígrafe II (Los conflictos internos en el ordenamiento español).

Del Tema IV (La regulación por el Derecho Internacional Privado de las situaciones de tráfico externo) queda UNICAMENTE excluido:

-El epígrafe IV (completo) (Aspectos generales de la regulación del tráfico externo por el Derecho internacional privado).

Del Tema V (El proceso de aplicación de las normas de Derecho Internacional Privado) queda UNICAMENTE excluido:

-El epígrafe IV Imperatividad de las normas reguladoras. No entra el punto 1

Del Tema XI (La competencia judicial internacional: aspectos generales) queda UNICAMENTE excluido:

-El apartado 1 (completo) (Libertad del legislador estatal. Límites a su autonomía) del Epígrafe II (Regulación de la competencia judicial internacional).

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

El **horario de atención** al alumno es:

- Lunes, martes, miércoles y jueves, de 10 a 14 horas.
- Lunes y miércoles, de 16 a 20 horas.

El **teléfono de contacto** es: 91 398 61 36.

También pueden ponerse en contacto con el equipo docente mediante **correo electrónico**: diprivado@der.uned.es o enviando sus dudas al **fax**: 91 398 65 68.

En la **plataforma virtual** de la asignatura se encuentra toda la información relativa a la misma. Es muy conveniente que el alumno la consulte habitualmente con objeto de mantener al día la asignatura tanto para las novedades legislativas y de contenido como en

relación a cuestiones de evaluación, exámenes etc...

En la **página web** de la asignatura <http://www.uned.es/015275> se pueden encontrar otras informaciones relativas al área de conocimiento (asignaturas optativas, posgrados, otros cursos, actividades etc...).

OTROS MATERIALES DE APOYO

Otros Manuales de DIPr.

AGUILAR BENÍTEZ DE LUGO, M. y otros autores, *Lecciones de Derecho procesal civil internacional*, Servicio de publicaciones de la Universidad de Sevilla (última edición).

AGUILAR BENÍTEZ DE LUGO, M. y otros autores, *Lecciones de Derecho civil internacional*, Editorial Tecnos, Madrid, (última edición).

CALVO CARAVACA, A. L. y CARRASCOSA GONZÁLEZ, J., *Derecho Internacional privado* (dos volúmenes), Editorial Comares, Granada (última edición).

ESPINAR VICENTE, J.M., *Lecciones de Derecho internacional privado* (Disponible en Internet: http://www2.uah.es/cpm/Web_derecho/Indice.htm).

ESPINAR VICENTE, J.M., *Tratado elemental de Derecho internacional privado*. Servicio de publicaciones de la Universidad de Alcalá. Madrid 2008.

FERNÁNDEZ ROZAS, J. C. y SÁNCHEZ LORENZO, S., *Derecho internacional privado*, Editorial Civitas, Madrid (última edición).

GONZÁLEZ CAMPOS, J. y otros autores, *Derecho internacional privado. Parte especial*, 5.^a edición revisada (o posteriores), Publicaciones Centro Ramón Carande, Madrid, 1995.

VIRGÓS SORIANO, M. y GARCIMARTIN ALFÉREZ, F., *Derecho procesal Civil Internacional, Litigación internacional*, Editorial Civitas, Madrid, (última edición).

OTROS MEDIOS DE APOYO

Emisiones radiofónicas, videoconferencias y convivencias (la información actualizada puede consultarse en la *página web* del área: <http://www.uned.es/015275/>).

CURSOS VIRTUALES

Debe acceder a la Plataforma virtual del Curso donde se encuentra material de apoyo a las lecciones, información complementaria y toda la relativa a la asignatura de Derecho internacional privado. Cursos Virtuales (<http://virtual0.uned.es/aut/inicioval.html>) .

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la

comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.